



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
COORDINACIÓN DE TUTORÍA - PROGRAMA BECA 18

Resolución Rectoral N°0842-2015/UNT

CIRCULAR N° 0002

Trujillo, 20 de Mayo de 2016

**DIRECCIÓN DE ESCUELA
MATEMÁTICAS**

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de becas y créditos educativos entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Trujillo, la Coordinación de Tutoría de la UNT tuvo una reunión con el **PRONABEC** en la cual informan lo siguiente:

1. Que la UNT ha sido seleccionada como Institución elegible para la implementación de BECA DE PERMANENCIA DE PREGRADO PARA ESTUDIOS NACIONAL CONVOCATORIA 2016-II.
2. La beca está dirigida a los alumnos con buen rendimiento académico y condición de pobreza o pobreza extrema según Sisfoh, que se encuentren entre el 3er y 9no ciclo de estudios y que tengan como Max. 23 años cumplidos hasta diciembre del 2015.
3. Pronabec solicita directamente comunicar a los alumnos los beneficios que tiene esta beca y como pueden obtenerla.

Por lo que, solicito a usted **convocar a los alumnos de su escuela asistir** a esta reunión y brindar las facilidades del caso de tener actividades lectivas; así mismo solicito se nos **brindé un espacio adecuado** para el martes 25 del presente mes, a horas **11:30. a.m. – 12:15 p.m.** para que personal de PRONABEC (06 prs) hagan la difusión de la misma.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde al presente y reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Coordinador de Tutoría de la UNT
Programa Beca-18

Cc: Archivo.
JLGS/adlcn

SGDUNT
Doc. N° 04416448
Exp. N° 04416448E